



20 ENE. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 248 /07

VISTOS:

a) Las necesidades del Servicio y lo dispuesto en el Art. N° 70 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que establece que los Funcionarios podrán ser destinados a desempeñar funciones propias del cargo dentro del Municipio;

b) El Artículo 30° y Artículo 63°, Letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;

c) Memorando N° 02 de fecha 11 de enero 2017, del Encargado de la Oficina de Aseo y Ornato, que solicita que el funcionario a contrata **LUIS FERRADA HERRERA** cumpla funciones de chofer del Minicargador subutilizado y con camiones tolva, sin dejar de trabajar como auxiliar en el camión Placa Patente UJ-1198 para el retiro de basura del sector rural y otros;

d) La Providencia de fecha 13 de enero de 2017, del Administrador Municipal don José Luis Bustamante Oporto, que autoriza a **LUIS FERRADA HERRERA**, Cédula de Identidad N° 11.418.570-1, para que cumpla funciones de chofer en el Minicargador Marca Komatsu, Modelo SK820-5N, año 2012, color Amarillo y como auxiliar del camión Placa Patente UJ - 1198 para el retiro de basura del sector rural y otros;

e) Decreto N° 86 de fecha 09 de enero de 2017, que nombra a don **LUIS ALBERTO FERRADA HERRERA**, Cédula de Identidad N° 11.418.570-1 en la Planta Auxiliar a Contrata, grado 18 de la I. Municipalidad de Angol;

f) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre 2008, de Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

g) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. **DESIGNASE**, al funcionario a Contrata **Sr. LUIS ALBERTO FERRADA HERRERA**, Grado 18°, de la E.U.M. de la Planta AUXILIARES de esta Municipalidad, a desempeñar funciones de chofer del Minicargador Subutilizado Marca Komatsu, Modelo SK820-5N, año 2012, color amarillo y sin dejar de cumplir su labor de auxiliar del camión Placa Patente UJ-1198 para el retiro de basura del sector rural y otros, a contar del 13 de enero 2017.

2. Por razones impostergables y de buen servicio el funcionario antes mencionado asumirá sus funciones en la fecha señalada.

3. Póngase en conocimiento de esta Resolución, Departamento de Administración Municipal, Operaciones y a los diversos Departamentos de esta Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA

ENN/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE CONTROL
- CARPETA PERSONAL
- INTERESADO
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES